

PREMIO
RSA
RESPONSABILIDAD
SOCIAL DE ARAGÓN
2024



PREMIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ARAGON

El Gobierno de Aragón a través del IAF, conjuntamente con CEOE Aragón, CEPYME Aragón, CCOO Aragón y UGT Aragón, convocan el Premio a la Responsabilidad Social de Aragón con el objetivo de reconocer públicamente las mejores iniciativas y buenas prácticas en Responsabilidad Social y Sostenibilidad de autónomos/as, pymes, grandes empresas y entidades no lucrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En esta edición se convoca:

EL PREMIO RSA A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN RS Y SOSTENIBILIDAD, CON CUATRO CATEGORÍAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE ORGANIZACIÓN:

- Autónomo/a, Pyme, Gran Empresa y Entidad no lucrativa

IMPORTANTE. La buena práctica debe reflejar algo diferente a la actividad y razón de ser de la organización, debe referirse a una buena práctica de su gestión en cualquier ámbito de la sostenibilidad y RS (social, medioambiental, personas, clientes...).

Los criterios para la concesión del Premio son:

- Alineación a los principios del Plan de Responsabilidad Social de Aragón.
- El grado de novedad de la buena práctica.
- Los resultados logrados.
- La posibilidad de generalización de la buena práctica a otras organizaciones.
- La alineación de la iniciativa o buena práctica con los 17 ODS de la Agenda 2030.

El proceso de concesión del Premio tendrá las siguientes fases:

- Presentación de las candidaturas.
- Selección de los finalistas.
- Designación de las organizaciones ganadoras.
- Presentación en público de las buenas prácticas ganadoras.

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las organizaciones candidatas deberán elaborar un **informe que describa su buena práctica** siguiendo esta estructura e instrucciones (las candidaturas que no sean presentadas siguiendo estas instrucciones serán descartadas):

1 Presentación de la organización

Nombre, teléfono y e-mail de la persona de contacto a efectos de la candidatura a este Premio.

Premio al que se refiere la candidatura: Categoría del Premio

Nombre de la organización, principales productos y servicios, actividad, clientes y mercados, número de personas empleadas y otros datos relevantes.

www.aragonempresa.com



2 Título de la buena práctica

El título debe describir, brevemente, de forma precisa, la buena práctica presentada.

3 Desarrollo de la buena práctica

Se deberá describir aquí el desarrollo de la buena práctica con sus hitos significativos

4 Resultados

Describir los resultados que se han logrado. Explicar por qué esta es una “buena práctica” y qué ha aportado a la organización. Se deben incluir datos, cifras, indicadores de evolución y cualquier otra información que demuestre la relación directa entre la buena práctica presentada y los resultados descritos.

5 Lecciones aprendidas

Explicar las enseñanzas (qué hacer y qué no hacer) que se han extraído como consecuencia del desarrollo de esta práctica.

6 Transversalidad

Dado que la posibilidad de generalización de la buena práctica a otras organizaciones es uno de los cuatro factores de selección descritos al principio de estas bases, deberán describirse aquí las características o esencia de la Buena Práctica que la hacen especialmente útil para otras organizaciones del mismo tipo o de otros.

IMPORTANTE: Los informes de candidaturas tendrán una extensión total máxima de 5 páginas, sin superar el número total de 2.500 palabras.

Los informes estarán escritos en castellano, preferentemente con letra tipo Arial 12 o equivalente y podrán incorporar los gráficos o imágenes que se consideren apropiados para la mejor comprensión de la buena práctica.

CALENDARIO DEL PREMIO

1 Convocatoria del Premio – junio 2024

2 Presentación de la candidatura – hasta el 15 de noviembre 2024

Presentar la solicitud de participación en el Premio RSA a través de la página web: <https://www.aragonempresa.com/premio-rsa>

El sistema solicitará el usuario y la contraseña que cada organización tiene para acceder al cuestionario RSA.

Una vez en esa página, la organización seleccionará y subirá el archivo correspondiente.



3 Selección de finalistas

Entre las buenas prácticas presentadas, la organización seleccionará las candidaturas que serán presentadas al Jurado.

4 Reunión del Jurado

Los miembros del Jurado evaluarán las buenas prácticas candidatas y decidirán el ganador en cada una de las 4 categorías del Premio de Buenas prácticas (Autónomo/a – Pyme - Gran Empresa - Entidad no lucrativa).

5 Entrega de los galardones - diciembre de 2024

En el mes de diciembre tendrá lugar un acto público en el que se entregarán los trofeos a cada una de las organizaciones ganadoras.

DIFUSIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA PREMIADA Y DE LOS FINALISTAS

Dado que el propósito que persigue este Premio es el de difundir y compartir las buenas prácticas en Responsabilidad Social, se dará la máxima difusión a estas buenas prácticas a través de medios informáticos y publicaciones. Por ello, las entidades que deseen participar en este premio se comprometen – en caso de resultar premiadas - a ceder a la organización los documentos y materiales que han elaborado para preparar su candidatura.

Asimismo, las organizaciones premiadas podrán hacer referencia al reconocimiento logrado en su correspondencia, membretes, medios de comunicación, etc. especificando el reconocimiento obtenido y el año.